



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Servicios Sociales

TRÁMITE: PROTOCOLO DERIVACIÓN PROGRAMA NINGÚN NIÑO SIN SURF

Descripción / Objeto

Cuestionario donde se recoge la información necesaria para realizar la propuesta de derivación de adolescentes y jóvenes con edades comprendidas entre 6 a 18 años que cumplan los requisitos y finalidad del Programa.

Requisitos de acceso

Valoración profesional previa en la que se haya considerado favorable la inclusión en el programa por diferentes motivos:

1. Que presenten problemas de comportamiento en sus centros escolares (agresividad, falta de interés, absentismo, etc.)
2. Trastornos asociados a problemas derivados del bullying (dificultades socio-comunicativas, baja autoestima, etc.)
3. Jóvenes con limitaciones físicas, psíquicas, psicosociales (autismo, síndrome de Down , Asperger, etc.)
4. Niños y Niñas con falta de recursos económicos, que no pueden acceder a este deporte.
5. Menores con problemas de delincuencia y delitos fiscales, con poca expectativas laborales.

Dicha valoración se recogerá en un documento a cumplimentar por personal técnico de:

1. Técnicos Programa de Familia e Infancia.
2. Técnicos Servicio de Información, Valoración y Orientación.
3. Trabajadora Social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
4. Técnicos de otras Delegaciones, Programas, Proyectos, etc. del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.
5. Equipo de Orientación Educativa a través del Educador Social.
6. Centros de Educación Primaria y Secundaria
7. Equipos de Orientación Educativa
8. Otros.

Documentación requerida

- Documentación básica: cuestionario en formato pdf autorrellenable
- Informes adicionales que completen la información facilitada

Organismo competente de tramitación y resolución

Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.

Plazo de presentación/solicitud

Abierto permanentemente

Base Legal

- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor de Andalucía
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Solicitud

Cuestionario en formato pdf autorrellenable.

Observaciones y otros datos de interés

La derivaciones se realizan a través de la Ficha de Derivación que son remitidas a estos Servicios Sociales a través de correo electrónico (mmorenb@chiclana.es)